ACUERDO DIRECTIVO No. 20250190
17 días del mes de Septiembre de 2025

"Por el cual se conceden vacaciones al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital".

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 35 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es una Institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución No. 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada en la Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza No. 74 de 2017.

2. Que según consta en el Acuerdo Directivo No. 100 del 28 de diciembre de 2021, "*Por el cual se designa el Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para el periodo 2022- 2026*", el Consejo Directivo en ejercicio de las facultades otorgadas en el Estatuto General, designó como Rector al Doctor Jasson Alberto de la Rosa Isaza, identificado con cédula de ciudadanía 79.505.645, quien tomó posesión ante la presidente del Consejo Directivo el 15 de marzo de 2022.

3. Que conforme al Decreto 1045 de 1978, en su artículo 8 y 12, dispone:

> *"(...) Artículo 8: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales". (...)*

"(...) Artículo 12: Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas (...)".

4. Que el Doctor Jasson Alberto de la Rosa Isaza como Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, presentó solicitud con fecha del 10 de septiembre de 2025, para que le sea concedido el disfrute de vacaciones a partir del día 06 de octubre de 2025, hasta el día 17 de octubre de 2025, incluyendo ambas fechas, para un total de disfrute de nueve (09) días hábiles.

5. Que a la fecha el Doctor Jasson Alberto de la Rosa Isaza ha cumplido el requisito establecido en el Decreto 1045 de 1978, por lo tanto, es procedente concederle el disfrute de las vacaciones correspondientes al período laborado entre el 05 de junio de 2023 y el 04 de junio de 2024.

6. Que teniendo en cuenta el artículo 35 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, corresponde al Presidente del Consejo Directivo conceder al Rector vacaciones, licencias y permisos no remunerados de acuerdo con la ley vigente.

7. Que conforme al Decreto D2024070000909 del 20 de febrero de 2024, fue delegado el Doctor Mauricio Alviar Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.649.045, en calidad de Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, y quien, en virtud de dicha delegación, ejerce como Presidente del Consejo Directivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Conceder el disfrute de vacaciones al Doctor **JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.505.645,** correspondiente al periodo laborado entre el 05 de junio de 2023 y el 04 de junio de 2024 en el cargo de Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, a partir del día 06 de octubre de 2025, hasta el día 17 de octubre de 2025, incluyendo ambas fechas, para un total de disfrute de nueve (09) días hábiles.

ARTÍCULO 2. Informar a la Dirección de Recursos Humanos para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo

JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: ANIBAL DARIO QUINTERO ESCOBAR
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL